



ATLETA OLÍMPICO
Juan Máximo
1947-2021



PINTOR Y DIRECTOR DE CINE
Emilio Amero
1901-1978



QUÍMICO FARMACÉUTICO
José Donaciano
1850-1929



FUNDADORA DEL CONVENTO DE CAPUCHINAS
M.R.M. Sor María Ana
1832-1895



GENERAL
Manuel Mondragón
1859-1922



CRONISTA Y ESCRITOR
Joaquín Sánchez
1924-2016

El Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, México, con fundamento en lo establecido en los artículos 98 y 99 del Bando Municipal, relativo al Mérito y Reconocimiento Social.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y personas jurídico colectivas a registrar candidatas y candidatos para la

PRESEA IXTLAHUACA 2024

Como el máximo reconocimiento público que el Municipio otorga a las personas individual o colectivamente que, por su actuar y desempeño personal, realicen actividades relevantes y en beneficio para la sociedad o que contribuyan a enaltecer la imagen del Municipio, Estado o Nación, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

Primera:

Las candidatas (os) a obtener la Presea de Honor al Mérito Ixtlahuaquense 2024 deberán ser personas originarias y/o residentes del Municipio que, por sus méritos y logros, hayan destacado y contribuido a engrandecer la imagen del Municipio.

Segunda:

Para el registro de aspirantes, las propuestas deberán presentar los siguientes documentos en original para cotejo y copia simple:

- Ficha de registro.
- Para cotejo:
 - INE.
 - Acta de nacimiento.
 - Constancia de residencia mínima de 10 años.
- Currículum vitae.
- Documentos que acrediten los méritos y distinciones en su modalidad propuesta, o memoria fotográfica.
- Acta constitutiva e identificación oficial del representante legal, en caso de ser persona jurídico colectivas.
- Las candidatas (os) podrán registrarse en una sola modalidad.

Toda la documentación se presentará físicamente y una vez validada, se resguardará en un sobre cerrado y sellado el cual se entregará a la comisión dictaminadora para lo conducente.

Tercera:

El registro de candidatas (os) se realizará en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, sito en Plaza Rayón, S/N, Ixtlahuaca, México, y procederá desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta el 17 de junio del 2024, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Cuarta:

La oficina receptora de solicitudes hará llegar los expedientes de las propuestas a la Comisión Edilicia Transitoria para la Designación a la Presea de Honor al Mérito Ixtlahuaquense 2024, para su debido análisis y dictaminación.

Quinta:

La Presea de Honor al Mérito Ixtlahuaquense 2024 se otorgará en las siguientes modalidades:

- A la Educación.
- A la Juventud.
- Administración Pública.
- Al Deporte.
- Artes y Letras.
- Ciencia y Tecnología.
- Derechos Humanos.
- Fomento a la Salud.
- Identidad Mazahua.
- Mérito Agrario.
- Periodismo.
- Post Mortem.
- Servicio Social y Altruismo.

Sexta:

La Presea de Honor al Mérito Ixtlahuaquense 2024 consistirá en la entrega de un diploma alusivo y medalla conmemorativa.

Séptima:

El dictamen que emita la Comisión Edilicia Transitoria para la Designación a la Presea de Honor al Mérito Ixtlahuaquense 2024 y sancione el Cabildo en pleno, será publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno Municipal" y en los estrados oficiales de la Secretaría del Ayuntamiento.

Los galardonados serán reconocidos en la ceremonia oficial del Aniversario de la Erección Municipal, el día 16 de julio del presente año, a las 11:00 horas, en la Plaza Rayón, frente a Palacio Municipal.

Octava:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Edilicia Transitoria para la Designación a la Presea de Honor al Mérito Ixtlahuaquense 2024.

Ixtlahuaca, México, junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA.

LIC. ZENON JESÚS PÉREZ MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA.

